

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 23, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Olga del Moral Sánchez
5. Honorable Roberto Díaz Díaz
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 25
Resolución Núm. 23

Serie 2016-2017

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A REALIZAR UN REAJUSTE POR LA CANTIDAD DE CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$14,500.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN ESTADOS FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE SER AJUSTADOS A UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE.”

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece en su primer párrafo que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos, entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cubrir los gastos del contrato de servicios profesionales que se otorgará para la redacción y elaboración de una propuesta de solicitud para competir por la obtención de fondos y convertir al Municipio Autónomo de Humacao en concesionario del Programa *Head Start* /*Early Head Start*, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores.

POR CUANTO: La directora de la Oficina de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, debidamente certificados en los estados financieros.

POR CUANTO: Es por tal razón, que se solicita el ajuste al Presupuesto Funcional Vigente 2016-2017, para cubrir con la cantidad de **CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$14,500.00)**, disponibles de fondos sobrantes de años anteriores, los gastos del contrato antes mencionado.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales a realizar un reajuste por la cantidad de **CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$14,500.00)**, acumulados y disponibles de años anteriores, a ser ajustados en una partida del Presupuesto Funcional Vigente 2016-2017, según se indica a continuación:

DE:

	CANTIDAD
Sobrante Acumulado y Disponible de Años Anteriores	<u>\$14,500.00</u>
Total	\$14,500.00

A LA CUENTA:

CONCEPTO	CANTIDAD
01-02-04-94.11	<u>\$14,500.00</u>
Total	\$14,500.00

SECCIÓN 2: La directora de la Oficina de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales, al Programa *Head Start/Early Head Start*, y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontán
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde